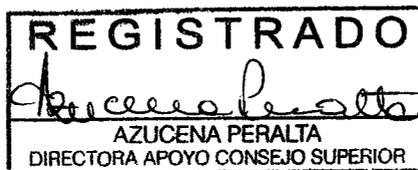




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 706 y 707/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Alberto SPONTON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 706 y 707/2012 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

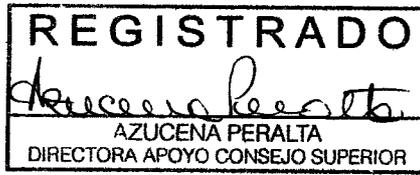
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 706 y 707/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas y Principios de Cálculo y Construcciones de Máquinas y Aparatos



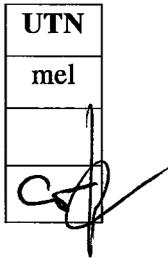
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricos y Controles, sin tener aprobadas su correlativas sin tener aprobadas sus correlativas Conocimiento de Materiales de uso Mecánico y Eléctricos y Mecánica de los Fluidos y Electrónica General y Aplicada, al alumno Gustavo Alberto SPONTON, Legajo N° 2035, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 512/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior